

INFORME SECRETARIAL: JULIO 6/2022

No se ha realizado la notificación a los demandados en la dirección electrónica y física aportadas en la demanda.



JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00249-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JAVIER CHICA ARANGO a la siguiente dirección electrónica indicada por el apoderado de la señora INES SERRATO PLATA, esto es: jacha066@gmail.com y de no lograrse la notificación del demandado en dicha dirección, se hará igualmente a la dirección física indicada en la demanda, lo cual hará la parte a motu proprio; asimismo, se ordena la notificación al demandado GERMAN RAMIREZ CIFUENTES a la siguiente dirección física aportada por la demandante, esto es: Calle 66ª #7B-66 de Manizales, toda vez que manifestó bajo gravedad de juramento desconocer su correo electrónico. Cuentan con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 108 del 08/ 7/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretaria